ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

LUGAR:	ARAUCA – ARAUCA
ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
NIT.	800.102.838-5.
CONTRATISTA:	EDGAR MARINO DINAS PALACIOS
NIT:	4.607.029-4
OBJETO:	FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Entre los suscritos a saber, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con la cláusula decima del documento complementario del pliego de condiciones del contrato en mención, que hace referencia a la **LIQUIDACION DEL CONTRATO,** el Doctor **RENSON JESUS MARTINEZ PRADA** en su calidad de Gobernador del departamento de Arauca, el Doctor **ARIEL PEDRAZA PINZON** Secretario de Educación Departamental, el profesional universitario **OMAR JAVIER BALLESTEROS RUBIO** identificado con cedula No 17.595.905 de Arauca, en calidad de supervisor designado mediante resolución No. 3971 de 2023 y el señor **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía y Nit número 4.607.029-4 expedida en Popayán – Cauca, en su calidad de Contratista del contrato de prestación de servicios No 501 de 2023, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de la referencia previa las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EDGAR MARINO DINAS PALACIOS
NIT	4.607.029-4

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;
Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 | **PAG. 1**

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR MARINO DINAS PALACIOS
DIRECCION	CARRRERA 16 A NO 26 - 44, BARRIO SEIS DE OCTUBRE
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.444.860.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE FIRMA CONTRATO PRINCIPAL	28/09/2023
FECHA DE LEGALIZACION CONTRATO PRINCIPAL	12/10/2023
ACTA DE INICIO	23/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN 1	22/01/2024
ACTA DE SUPENSIÓN N° 1	22/12/2023
ACTA DE REINICIO N° 1	22/01/2024
FECHA DEL ANTICIPO	N/A
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	N/A
ACTA PARCIAL N° 1	11/12/2023
VALOR DEL ACTA PARCIAL N° 1	SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 722.319.876,00)
FECHA DE TERMINACIÓN 2	22/02/2024
ACTA DE TERMINACION DE PLAZO	22/02/2024
ACTA DE RECIBO FINAL	04/03/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO	OMAR JAVIER BALLESTEROS RUBIO
RESOLUCIÓN DE SUPERVISIÓN	No. 3971 de 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

II. ACTA DE INICIO

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el día veintitrés (23) de octubre de 2023, según acta de inicio suscrita entre el señor **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía Y Nit No 4.607.029-4 de Popayán, en calidad de contratista y el doctor **MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**, Secretario de Educación Departamental, en calidad de supervisor según lo previsto en el contrato de prestación de servicios No. 501 de 2023, con la suscripción del acta de inicio a sus obligaciones derivadas del citado contrato.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Gobernación de Arauca se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de las vigencias de la siguiente manera:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
FECHA	**N° CDP**	**VALOR**	**BIENIO**
15-08-2023	24823 SPGR	**$ 1.444.860.000,00**	**2023-2024**
15-08-2023	SGR202324-00327	**$ 1.444.860.000,00**	**2023-2024**

Registros Presupuestales

Registros Presupuestales		
FECHA	**N° RP**	**VALOR**
12-10-2023	22623 SPGR	**$ 1.444.860.000,00**
12-10-2023	SGR202324-00295	**$ 1.444.860.000,00**

IV. GARANTIAS UNICAS		
PÓLIZA DE LEGALIZACIÓN		
POLIZA CUMPLIMIENTO	**N° 400-47-994000095301 del 29/09/2023**	**ANEXO: 0**
AMPARO	**VIGENCIA**	**COMPAÑIA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CUMPLIMIENTO	Desde el 28/09/2023 hasta el 01/07/2024	Compañía de Seguros - Aseguradora Solidaria de Colombia	Aseguradora
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Desde el 28/09/2023 hasta el 01/01/2027		
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 28/09/2023 hasta el 01/01/2025		
Aprobadas por la Gerencia de Contratación el 29/09/2023			

Pólizas Según Acta de Inicio del 23/10/2023			
POLIZA CUMPLIMIENTO	**Nº 400-47-994000095301 del 20/11/2023**	**ANEXO: 1**	
AMPARO	**VIGENCIA**	**COMPAÑIA**	
CUMPLIMIENTO	Desde el 23/10/2023 hasta el 23/07/2024	Compañía de Seguros - Aseguradora Solidaria de Colombia	Aseguradora
PAGO DE SALARIOS, RESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Desde el 23/10/2023 hasta el 23/01/2027		
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 23/10/2023 hasta el 23/01/2025		
Aprobada por la Gerencia de Contratación 07/12/2023			

Pólizas Según Acta de reinicio del 22/01/2024			
POLIZA CUMPLIMIENTO	**Nº 400-47-994000095301 del 31/01/2024**	**ANEXO: 2**	
AMPARO	**VIGENCIA**	**COMPAÑIA**	
CUMPLIMIENTO	Desde el 23/10/2023 hasta el 22/08/2024	Compañía de Seguros - Aseguradora Solidaria de Colombia	Aseguradora
PAGO DE SALARIOS, RESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Desde el 23/10/2023 hasta el 22/02/2027		
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 23/10/2023 hasta el 22/02/2025		
Aprobada por la Gerencia de Contratación 20/02/2024			

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

V. BALANCE EONÓMICO DEL CONTRATO

El Balance económico para efectos de liquidación resultante de la ejecución alcanzada en el periodo comprendido desde el veintitrés (23) de octubre del 2023, al veintidós (22) de febrero de 2024 del Contrato de Prestación de Servicios N° 501 de 2023, evidencia que frente al valor contractual pactado, el valor total ejecutado fue **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES ochocientos sesenta mil PESOS M/CTE ($ 1.444.860.000,00**), quedando pendiente por pagar en el acta final el valor de **SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 722.319.876,00).**

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.444.860.000,00**	
VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA PARCIAL N° 01		$ 722.319.876,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 01		**$ 722.540.124,00**
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL		$ 722.540.124,00
VALORES AJUSTADOS PAGO ACTA PARCIAL 1		**-220.248**
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL		**$ 722.319.876,00**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		**$ 0,00**
SUMAS IGUALES	**$ 1.444.860.000,00**	**$ 1.444.860.000,00**

VI. ACTA DE RECIBO FINAL

La ejecución de las actividades contractuales fueron terminadas el día veintidós (22) de febrero de 2024, según acta de recibo final suscrita entre **ARIEL PEDRAZA PINZON**, en calidad de Secretario de Educación Departamental, **OMAR JAVIER BALLESTEROS**, en calidad de profesional universitario adscrito a la Secretaria de Educación Departamental, designado como Supervisor mediante resolución No. 3971 de 2023 y **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, como contratista, del cual se tienen los siguientes valores:

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DETALLE	VALOR
Valor Total Ejecutado o Acumulado	$ 1.444.860.000,00
Valor Total a Pagar a favor del contratista por concepto de acta de recibo final	**$ 722.319.876,00**

VII. ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** mediante el cual se realizó la formación para el trabajo en el área de idiomas (inglés) a los docentes de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca finalizando con un examen de evaluación de nivel de competencia de inglés para los docentes de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca, beneficiando de esta manera a 414 docentes de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca.

VIII. CONSIDERACIONES

Las partes manifiestan:

- Que el proyecto BPIN **2023005810052**, denominado **FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, es financiado con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Regional - Regiones – Región del Llano – SSF Bienio 2023 – 2024 SEGÚN DECRETO 713 DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" PARA El BIENIO COMPRENDIDO ENTRE El 01 DE ENERO DE 2023 Al 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

- Que, mediante Resolución No. 2492 de 2023, y previo al cumplimiento de requisitos legales que regulan la materia, se ordenó la apertura del proceso de licitación

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

pública para la Adquisición de bienes y servicios según convocatoria LP-06-05-2023.

- Que, mediante resolución No. 2717 del veintiocho (28) de septiembre de 2023 y previo al cumplimiento de requisitos legales que regulan la materia, se ordena la adjudicación del proceso de selección de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios según convocatoria LP-06-05-2023, al señor **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, identificado con Nit 4.607.029-4.

- Que, el día veintiocho (28) de septiembre de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 501 de 2023 con el señor **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, identificado con Nit número 4.607.029-4, por valor de **MIL cuatrocientos cuarenta y cuatro MILLONES ochocientos sesenta MIL PESOS M/CTE ($ 1.444.860.000,00)**, y un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio e inicio en la plataforma SECOP II.

- Que el día veintitrés (23) de octubre del año 2023, se suscribió el acta de inicio del Contrato de prestación de servicios No. 501 de 2023, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, firmada por el señor **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS,** identificado con Nit No 4.607.029-4, en calidad de contratista y el doctor **MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**, como secretario de Educación Departamental y supervisor del contrato.

- Que, mediante resolución No. 3971 de fecha once (11) de diciembre de 2023, el secretario de Educación Departamental designo como supervisor al profesional universitario OMAR JAVIER BALLESTEROS RUBIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.595.905

- Que el día once (11) de diciembre de 2023 se suscribió el Acta Parcial N° 01 firmada por **MARCELIANO GUERRERO ALVARADO** secretario de Educación Departamental y en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 501 de 2023 y **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS** identificado con Nit. 4.607.029-4, como contratista por valor de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 722.319.876,00)** que representa un avance de ejecución alcanzado del 64,86% según informe de contratista, quedando pendiente por ejecutar actividades por valor de $ 722.540.124,00.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- Que, por error involuntario, el contratista mediante factura No. FEC-25 de fecha once (11) de diciembre de 2023 facturó el valor del saldo pendiente por ejecutar el cual fue por el monto de $ 722.540.124, siendo este mayor al del acta parcial No. 01 en $ 220.248 pesos y al momento de la causación de la orden de pago de fecha catorce (14) de diciembre de 2023, ya se habían ejecutado contractualmente valores superiores al facturado por el proveedor, y adicionalmente no supera los porcentajes definidos en la forma de pago.

- Que el día veintidós (22) de diciembre de 2023 se suspende el contrato 501 de 2023 tal como consta en el acta de suspensión No 01.

- Que el día veintidós (22) de enero de 2024 se reinicia el contrato 501 de 2023, superándose las causales por las cuales de suspensión.

- Que, por error involuntario en el acta de reinicio No 1, se dejó como nueva fecha de terminación el dia 21 de febrero de 2024, siendo la fecha real de terminación el 22 de febrero de 2024.

- Que, revisada las cantidades ejecutadas en la presente acta de recibo final, la situación anteriormente mencionada no afecta el valor de la presente acta ni el valor contratado por la administración departamental, ni genera afectación al presupuesto definido por la entidad.

- Que el día cuatro (04) de marzo de 2024, se firmó el Acta de Recibo Final por un valor de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 722.319.876,00)**, Firmada por **ARIEL PEDRAZA PINZON**, Secretario de Educación Departamental, **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, identificado con Nit. 4.607.029-4, en calidad de contratista y el profesional universitario **OMAR JAVIER BALLESTEROS RUBIO,** identificado con cedula de ciudadanía No 17.595.905 de Arauca (Arauca), en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 501 de 2023, designado mediante resolución N° 3971 del 11 de diciembre de 2023.

- Que el supervisor del contrato certifica que el contratista, **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, identificado con Nit. 4.607.029-4, ejecutó el **100.00 %** del contrato de prestación de servicios No. 501 de 2023 cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- Que el supervisor del contrato certifica que el contratista, **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, identificado con Nit. 4.607.029-4, se encuentra a paz y salvo con el personal que realizó las actividades y con los proveedores que suministraron los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.

- Que el supervisor del contrato certifica que el contratista, **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, identificado con Nit. 4.607.029-4, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de seguridad social y aportes parafiscales además de encontrarse conforme a la ley.

- Que el supervisor del contrato certifica que el contratista, **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, identificado con Nit. 4.607.029-4, ejecuto en un 100% las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 501 de 2023.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros porlos riesgos amparados.

No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.

La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" del acta de liquidación de la referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

Que para el pago de la presente liquidación el titular del contrato presenta los siguientes documentos:

- Acta de liquidación.
- Acta de Recibo Final
- Certificado de Pago de Seguridad Social Integral del Representante legal y del personal que laboró durante el plazo de ejecución del contrato.
- Certificado de aportes parafiscales.
- Documento técnico que soporta la ejecución de los trabajos (informes de ejecución, registro fotográfico).
- Pólizas y ampliación de las mismas debidamente aprobadas por la gerencia técnica decontratación administrativa.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- Certificación de apertura y cancelación de la cuenta para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo, certificación de pago de rendimientos financieros generados.
- Informe de supervisor.
- Los documentos establecidos en la lista de chequeo FR-BS-CT-21

Que el supervisor ejerció seguimiento sobre las actividades ejecutadas en el presente contrato.

En ese sentido, atendiendo lo pactado en la Cláusula decima séptima: Forma de Pago del Contrato de Prestación de Servicios Nº 501 de 2023 contenida en el Documento CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO, el valor pendiente de cobro en la presente Acta de Recibo Final asciende al valor de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 722.319.876,00)**

Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

No se requiere ampliar la póliza para efecto de liquidación, puesto que la existente cubre los amparos. En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma BILATERAL el Contrato de prestación de servicios **No. 501 de 2023**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** y el señor **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, con NIT. 4.607.029-4**.**

SEGUNDO: Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el**DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda al señor **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS**, Con NIT. 4.607.029-4, como contratista, la suma de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 722.319.876,00),** por concepto de Acta de Recibo final que serán cancelados una vez se hayan surtido los trámites de liquidación.

TERCERO: Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al Contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final del contrato de prestación de servicios, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá

Gobernación de Arauca

Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 501 DE 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen conposterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los 19 MAR 2024

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador Del departamento de Arauca

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental

Omar J. Ballesteros R.
OMAR JAVIER BALLESTEROS RUBIO
Supervisor del Contrato 501 de 2023
Resolución No. 3971 de 2023

EDGAR MARINO DINAS PALACIOS
Contratista

Reviso: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON**
Gerente de Contracción Administrativa

Revisó: GÉNESIS GONZÁLEZ TOVAR

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;
Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 | **PAG. 11**